COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Mañuz
FECHA: 11 / dic / 18
HORA: 8:45

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 15/2018

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 11 de diciembre de 2018

Ref. : CD Nº 14/2018 "Servicio de monitoreo de alarma" ID Nº 346.611 – Segundo Llamado

---

ANTECEDENTES
El Llamado "Servicio de monitoreo de alarma" con ID Nº 346611, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 15 I/18 de fecha 27 de febrero de 2018.

Para la realización del Llamado, en fecha 16 de noviembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 332069.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 23 de noviembre de 2018 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0901/2018 a las siguientes empresas: Preven Tec S.A., Prosegur Paraguay S.A., Omni S.A., Sistemas de Protección y Seguridad S.A., Protek S.R.L. y Seguritec Ingeniería S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 28 de noviembre del corriente año.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
En respuesta a la Nota DNC Nº 24009/2018, en fecha 26 de noviembre de 2018 fue emitida la Adenda Nº 1, por medio de la misma se modificó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 29 de noviembre, el Anexo D y se remitió la proforma de contrato. Se envió una copia a la DNCP para su publicación y a los oferentes invitados según la Nota CNV/ADM Nº 0917/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018.

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, solo se recibió la oferta de la empresa Grupo Empresarial Preven Tec S.A., según consta en el Acta Nº 21/2018. Por tanto, se procedió a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03".*

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 2 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 5 de diciembre del año en curso. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0933/2018.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha mencionada en el párrafo anterior, se contó con la oferta de Grupo Empresarial Preven Tec S.A. presentada en fecha 29 de noviembre del corriente y que no fue retirada. Asimismo, se recibió la oferta de Alarmas Prosegur Paraguay S.A., realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 23/2018.

Presidente Franco N° 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3.719/15, y en cual se establece que: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*. El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detallan en los siguientes cuadros:

	Documentos de carácter sustancial	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN - TEC S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la empresa Grupo Empresarial Preven - Tec S.A., no registran datos en el sistema mencionado.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail. cnv@cnv.gov.py - Pagina WEB: www.cnv.gov.py

	Documentos de carácter sustancial	ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley N° 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley N° 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X	
10	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la empresa Alarmas Prosegur Paraguay S.A., no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes se exponen a continuación:

1) **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, presentó una oferta total de Gs. 21.600.000 (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil) IVA incluido.

2) **ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, presentó una oferta total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto N° 21909/03 art. 61, modificado por Decreto N° 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*. Al respecto, la oferta de Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. no presentó errores aritméticos. Sin embargo, la oferta de Alarmas Prosegur Paraguay S.A. si presentó errores aritméticos. Por tanto, por medio de la Nota CNV/ADM N° 0947/2018 solicitamos la corrección de su oferta y, por Nota CNV/ADM N° 0960/2018 fue reiterada dicha solicitud. La empresa aceptó la corrección conforme a la nota presentada en Mesa de Entrada de la CNV según Expte. CNV N° 3526, siendo el monto correcto de la oferta de Alarmas Prosegur Paraguay S.A **Gs. 9.960.000 (guaraníes nueve millones novecientos sesenta mil).**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP N° 411/2018, constatándose que la diferencia entre el precio ofertado y el referencial es superior al 20%, por tanto fuera del margen establecido en la mencionada disposición legal (se adjunta cuadro de evaluación de precios ofertados).

Al respecto, conforme a lo establecido en el punto 18. **b) Análisis de precios ofertados** del Anexo B, se solicitó a las empresas oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según Notas CNV/ADM N° 0947/2018 y N° 0948/2018.

Presidente Franco N° 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

Se aclara que la empresa Grupo Empresarial Preven Tec S.A no presentó la composición del precio ofertado en el plazo concedido. Por tanto, la oferta de dicha empresa es descalificada del proceso de contratación. Esta descalificación se realiza en atención a lo establecido en el punto 18. **b) Análisis de precios ofertados** del Anexo B "Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

Alarmas Prosegur Paraguay S.A. presentó la composición del precio ofertado según Expte. Mesa de Entrada CNV Nº 3526. En cuanto a la respuesta recibida, el Comité de Evaluación toma en consideración lo alegado por la empresa mencionada en la explicación presentada y admite como aceptable el precio ofertado, teniendo en cuenta que el mismo cubre los costos de los equipos para la prestación del servicio ofrecido.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* Al respecto, la oferta más baja corresponde a la empresa Alarmas Prosegur Paraguay S.A., que cumple con la presentación en forma de los documentos formales solicitados en el Llamado, según se expone a continuación:

	Documentos de carácter formal	ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario información sobre el oferente	X	
2	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
3	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X Presentó y SIPE	
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
6	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X	
7	Copias de Facturas y/o contratos con instituciones públicas y/o privadas, donde conste la experiencia en la prestación de servicio de monitoreo de alarma, dentro del periodo entre los años 2016 al 2018 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado.	X	
8	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X	
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X No presentó

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La empresa oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Llamado.

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados Alarmas Prosegur Paraguay S.A. cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 33/2018 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN
La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y, el penúltimo párrafo del art. 1 de la Resolución DNCP Nº 522/2015 dispone: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo"*.

Al respecto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 *"Servicio de monitoreo de alarma"* ID Nº 346.611, por cumplir con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, a la empresa Alarmas Prosegur Paraguay S.A., por un monto total de Gs. 9.960.000 (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta mil) IVA incluido, para la prestación del servicio de monitoreo de alarma por un periodo de 24 meses, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Gabriela Velázquez	Daniel Benegas	María Sonia Velilla V.

— se acepte lo sugerido. Proceder conforme a las normativas legales vigentes. —

11/12/18 | 11.12.18

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD Nº 14/2018 "Servicio de monitoreo de alarma" ID Nº 346.611 - Segundo Llamado

Item	Descripción	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.				ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Servicio de monitoreo de alarma	1	900.000	676.667	223.333	33	415.000	676.667	-261.667	-39

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 8.452/2018

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD Nº 14/2018 "Servicio de monitoreo de alarma" ID Nº 346.611 - Segundo Llamado

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. (*)			ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.		
				Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de monitoreo de alarma	Mes	Unidad	24	900.000	21.600.000	24	415.000	9.960.000

(*) oferta descalificada

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·